

MUNICIPALIDAD DE YORITO, YORO
REGISTRO DE CONTRATOS
CONTRATOS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2016

N	Descripción	Contratista	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Monto	Fondos	Estatus
1	Por concepto de contrato por acarreo de balastre puente quebrada La Pimineta	David Roberto Valladares	05/12/2016	20/12/2016	19,500.00	Municipales	Finalizado
2	Por concepto de contrato para construccion de galera del Kinder Camila Duron de El Destino Yorito, Yoro	Darwin Ines Palma Perez	05/12/2016	08/12/2016	4,000.00	Municipales	Finalizado
3	Por concepto de contrato de alquiler de transporte (carreta)	Rigoberto Velasquez Reyes	05/12/2016		1,800.00	Municipales	Finalizado
4	Por concepto de contrato para aserrar madera	Moises Andoni Martinez	07/12/2016		1,750.00	Municipales	Finalizado
5	Por concepto de contrato para vijilante de el parque municipal jornada nocturna	Rigoberto Medina Berrios	12/12/2016	07/01/2017	2,700.00	Municipales	Ejecucion





Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro

Tel.: 2671-4009, 2671-4013

E-mail: municipalidaddeyorito@hotmail.com



CONTRATO

Yo, Manuel Antonio Méndez Pacheco, mayor de edad, casado, hondureño, Identidad N° 1806-1961-00341, actuando en mi calidad de Alcalde Municipal y de ahora en adelante **EL CONTRATANTE**, y el Señor Rigoberto Velásquez Reyes, mayor de edad con identidad N° 1811-1965-00014 de ahora en adelante **EL CONTRATISTA** celebran el siguiente contrato:

1. **EL CONTRATISTA:** Se compromete a prestar el siguiente servicio: el alquiler de junta de bueyes para el acarreo de basura del parque municipal al crematorio municipal.
2. **EL CONTRATISTA:** Se compromete a realizar el acarreo de basura respetando los derechos de los peatones y las normas de tránsito respectivas
3. **EL CONTRATANTE:** Se compromete a pagar por servicio la cantidad de Lps 1,800.00 (Mil ochocientos lempiras exactos), por el acarreo total de la basura
4. La Municipalidad de Yorito, Yoro se reserva el derecho de dar por terminado este contrato en cualquier momento si el contratista no cumple las condiciones pactadas en este contrato.

En fe de lo cual ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas anteriores, y firman este contrato en el municipio de Yorito, Departamento de Yoro a los cinco días del mes de diciembre del año 2016.



CONTRATANTE

Manuel Antonio Méndez Pacheco

Rigoberto Velásquez Reyes

CONTRATISTA

Rigoberto Velásquez Reyes

Yorito, Yoro, Honduras C.A.



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro
Tel.: 2671-4009, 2671-4013

E-mail: municipalidaddeyorito@hotmail.com



CONTRATO

Yo, Manuel Antonio Méndez Pacheco, mayor de edad, casado, hondureño, Identidad N° 1806-1961-00341, actuando en mi calidad de Alcalde Municipal y de ahora en adelante **EL CONTRATANTE**, y el Señor David Roberto Valladares Torres, mayor de edad con identidad N° 0301-1968-0967 de ahora en adelante **EL CONTRATISTA** celebran el siguiente contrato:

1. **EL CONTRATISTA**: Se compromete a prestar el siguiente servicio: alquiler de vehículo (volqueta) para el acarreo de materia selecto (balastre) para la nivelación de cabeceras del puente en la quebrada La Pimienta, salida a Sulaco
2. **EL CONTRATISTA**: Se compromete a realizar el acarreo de trece viajes a un costo de Lps 1,500.00 c/u, los cuales se descargara en el lugar de la construcción
3. **EL CONTRATANTE**: Se compromete a pagar por este servicio la cantidad de Lps 19,500.00 (Diez y nueve mil quinientos lempiras exactos), por el acarreo antes mencionado
4. La Municipalidad de Yorito, Yoro se reserva el derecho de dar por terminado este contrato en cualquier momento si el contratista no cumple las condiciones pactadas en este contrato.

En fe de lo cual ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas anteriores, y firman este contrato en el municipio de Yorito, Departamento de Yoro a los cinco días del mes de diciembre del año 2016.



CONTRATANTE

Manuel Antonio Méndez Pacheco

CONTRATISTA

David Roberto Valladares Torres

Yorito, Yoro, Honduras C.A.



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro

Tel.: 2671-4009, 2671-4013

E-mail: municipalidaddeyorito@hotmail.com



CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **Manuel Antonio Méndez Pacheco**, mayor de edad, Casado, Hondureño, de Profesión u oficio Maestro de Educación Primaria de este vecindario de Yorito con identidad No. 1806-1961-00341, declarado Alcalde por el **Tribunal Supremo Electoral** de fecha 21 de diciembre del 2013 según acta No.120-2013, publicado en el Diario Oficial de la República de Honduras "La Gaceta" en fecha 05 de enero del año 2013, quien actúa como **Alcalde Municipal de Yorito**, departamento de Yoro, debidamente autorizada para celebrar toda clase de actos y contratos, según los artículos 10 y 43 de la Ley de Municipalidades y el artículo 40 numeral 3 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, artículo 11, numeral 2, Inciso B, y el artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado de Honduras, y en pleno uso de mis facultades civiles y mentales celebramos este acto y que en adelante y para efecto de este contrato actuara en su carácter de "CONTRATANTE" y por otra parte el señor, **Darwin Inés Palma Pérez** mayor de edad, con tarjeta de Identidad N° 1811-1988-00434, quien en lo sucesivo se identificara como "CONTRATISTA" hemos convenido celebrar como efecto el presente contrato de acuerdo a lo siguiente:

CLAUSULA N° 1, "EL CONTRATANTE" declara que contrata el abajo firmante para prestar sus servicios de maestro de obras **CLAUSULA N° 2 "EL CONTRATANTE"** encomienda a "EL CONTRATISTA" efectuar las siguientes actividades: la construcción de techo de canaleta y zin de la galera del kínder Camila Duron de la comunidad de El Destino de Yorito, Yoro, **CLAUSULA N° 3 "EL CONTRATISTA"** ejecutara el trabajo de acuerdo a la modalidad de orden de requerimiento de servicio "EL CONTRATISTA" o quien designe emplearan las técnicas de calidad exigidas por "EL CONTRATANTE" o su representante. El valor del trabajo antes descrito será de Lps 4,000.00 (Cuatro mil lempiras exactos) **CLAUSULA N° 4** Forma de Pago "EL CONTRATANTE" entregara el valor a pagar una vez el trabajo este ejecutado y entregado, él contratista está de acuerdo en que este valor se cancelara siempre cuando haya dinero en las cuentas bancarias

CLAUSULA N° 5 Queda entendido por ambas partes que firman el presente documento legal que se respetaran todas las clausulas aquí mencionadas.

CLAUSULA N° 6 Recisión del contrato: Se rescindirá el presente contrato cuando una de las partes así lo estime según sus intereses. Sera causa de recisión inmediata cuando "EL CONTRATANTE" así lo determine por causas imputables a "EL CONTRATISTA" como ser: Falta de calidad en la ejecución del trabajo a él encomendados, el no cumplimiento de los incisos mencionados en este contrato, cualquier falta cometida por "EL CONTRATISTA" que atente contra la seguridad y dignidad de su propio equipo de trabajo o de terceros y a la convivencia ciudadana, así como otros motivos que "EL CONTRATANTE" estime convenientes.

Yorito, Yoro, Honduras C.A.



Municipalidad de Yoro

Departamento de Yoro

Tel.: 2671-4009, 2671-4013

E-mail: municipalidaddeyoro@hotmail.com



CLAUSULA Nº 7 Ambas partes aceptan que antes de firmar este contrato leyeron detenidamente todas las clausulas por lo que se comprometen estrictamente a cumplirlas.

CLAUSULA Nº 8 "EL CONTRATISTA" queda completamente entendido y sin ninguna duda que las actividades a realizar presentan los riesgos normales inherentes a las mismas por lo que se compromete a tomar todas las consideraciones necesarias para reducir estos riesgos y por medio de la presente libera de responsabilidad civil a "EL CONTRATANTE" si ocurre un accidente por imprudencia, impericia o negligencia en el desempeño de sus servicios. Quedando por consiguiente "EL CONTRATANTE" exento de cualquier reclamo presentado por "EL CONTRATISTA" o sus familiares.

CLAUSULA Nº 9 "EL CONTRATISTA" será responsable de los daños y perjuicios que su falta de idoneidad técnica, profesional o administrativa ocasione a "EL CONTRATANTE" y contra cualquier otra persona.

CLAUSULA Nº 10 Para la resolución de cualquier controversia a la interpretación de este contrato las partes aceptan someterse en forma expresa a la jurisdicción de los tribunales competentes del departamento de Yoro.

Leído este contrato y estando conforme a su contenido las partes, se firma el presente a los cinco días del de diciembre del año 2016.



Manuel Antonio Méndez
Contratante



Darwin Inés Palma Perez
Contratista

Nombre Completo: _____

Estado Civil: _____

Profesión u oficio: _____

Domicilio: _____

Identidad: _____

Yorito, Yoro, Honduras C.A.



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro
Tel.: 2671-4009, 2671-4013

E-mail: municipalidaddeyorito@hotmail.com



CONTRATO

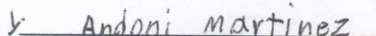
Yo, Manuel Antonio Méndez Pacheco, mayor de edad, casado, hondureño, Identidad N° 1806-1961-00341, actuando en mi calidad de Alcalde Municipal y de ahora en adelante **EL CONTRATANTE**, y el Señor Moisés Andoni Martínez, mayor de edad con identidad N° 1811-1987-00011 de ahora en adelante **EL CONTRATISTA** celebran el siguiente contrato:

1. **EL CONTRATISTA**: Se compromete a prestar el siguiente servicio: alquiler de motosierra para el corte de 500 pies de madera de pino, para la construcción de la vivienda de Suyapa Barahona, en la comunidad de El Portillo, Yorito, Yoro
2. **EL CONTRATISTA**: Se compromete a realizar el servicio solicitado de manera responsable y entregada en las instalaciones de la construcción
3. **EL CONTRATANTE**: Se compromete a pagar por este servicio la cantidad de Lps 3.50 lempiras por pie (Tres lempiras con 50/100), la cual asciende a un total de Lps 1,750.00 (Mil seiscientos cincuenta lempiras exactos)
4. La Municipalidad de Yorito, Yoro se reserva el derecho de dar por terminado este contrato en cualquier momento si el contratista no cumple las condiciones pactadas en este contrato.

En fe de lo cual ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas anteriores, y firman este contrato en el municipio de Yorito, Departamento de Yoro a los siete días del mes de diciembre del año 2016.




CONTRATANTE
Manuel Antonio Méndez Pacheco

y 
CONTRATISTA
Moisés Andoni Martínez

Yorito, Yoro, Honduras C.A.



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro
Tel.: 2671-4009, 2671-4013

E-mail: municipalidaddeyorito@hotmail.com



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, **Manuel Antonio Méndez Pacheco**, mayor de edad, Casado, Hondureño, de Profesión u oficio Maestro de Educación Primaria de este vecindario de Yorito con identidad No. 1806-1961-00341, declarado Alcalde por el **Tribunal Supremo Electoral** de fecha 21 de diciembre del 2013 según acta No.120-2013, publicado en el Diario Oficial de la República de Honduras "La Gaceta" en fecha 05 de enero del año 2013, quien actúa como **Alcalde Municipal de Yorito**, departamento de Yoro, debidamente autorizada para celebrar toda clase de actos y contratos, según los artículos 10 y 43 de la Ley de Municipalidades y el artículo 40 numeral 3 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, celebramos este acto y que en adelante y para efecto de este contrato actuara en su carácter de "**CONTRATANTE**" y por otra parte el Señor **Rigoberto Medina Berrios**, mayor de edad, con tarjeta de Identidad N° 1811-1956-00029 quien en lo sucesivo se identificara como "**CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, el cual se regirá de acuerdo a las estipulaciones siguientes: **PRIMERO:** EL TRABAJADOR iniciara sus labores el 12 de diciembre del año en curso (2016), desempeñándose como vigilante del parque municipal de Yorito, Yoro, **SEGUNDO:** EL TRABAJADOR, devengará un salario de Lps 2,700.00 (Dos mil setecientos Lempiras exactos), Mensuales, que será pagado en la oficina de tesorería municipal. **TERCERO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios de la manera siguiente: El trabajador desempeñara sus labores en un horario de 6:00 P:M. A 6:00 A:M, de lunes a domingo sin embargo este horario podrá modificarse, si así mejor conviene a los intereses de LA MUNICIPALIDAD o por circunstancias impuestas por la naturaleza, pero en el entendido que su labor será en el mismo número de días y con el mismo salario. **CUARTO:** EL TRABAJADOR, **QUINTO:** EL TRABAJADOR para la ejecución de sus labores recibirá instrucciones y ordenes en forma verbal o escrita de su jefe inmediato o de sus superiores jerárquicos, la sustitución de sus jefes superiores o jerárquicos no cambia o modifica este contrato de trabajo ni sus condiciones. **SEXTO:** este contrato se regirá por las disposiciones del código de trabajo y demás leyes que le sean aplicables excepto en cuanto se refiere al preaviso y auxilio de cesantía en aplicación de artículo No. 46 "b" del código de trabajo vigente que determina la naturaleza especial de este contrato, queda entendido que este contrato terminara el día 7 de enero del año 2017 sin perjuicio de darlo por terminado antes del tiempo previsto en este contrato, por cualquiera de las circunstancias señaladas en el Artículo 111 y otros aplicables del 112 del código de trabajo. **SÉPTIMO:** El pago será cancelado con fondos de la transferencia del Gobierno Central del porcentaje 12.5 % bajo el código presupuestario 54200 (Transferencia a Asociaciones Civiles sin fines de Lucro), **OCTAVO:** Ambas partes están de acuerdo en el contenido de las disposiciones anteriores y suscriben el presente Contrato de Trabajo por Tiempo Limitado en el Municipio de Yorito, Yoro, a los doce día del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.



Manuel Antonio Méndez Pacheco

ALCALDE MUNICIPAL.

Rigoberto Medina Berrios

Contratista

Yorito, Yoro, Honduras C.A.